



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!



FRANQUISMO :  
CONCERTADO

NUMERO 187

Sábado 22 de Agosto

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan precedidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta  
Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 220, correspondiente al día 8 de Agosto de 1942, se publica el siguiente Decreto:

### Administración Central

#### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

Designando a los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que se citan para las plazas que se relacionan.

En uso de las atribuciones que a esta Dirección General confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 «Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente, y en resolución del concurso general convocado en 13 de Noviembre de 1941, ha efectuado las siguientes designaciones de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Número de orden, apellidos y nombres y Ayuntamiento donde se le adjudica la plaza

(Continuación)

- 545 bis Mena Soriano, don José María, Alanís (Sevilla).
- 546 Méndez Aviles, don Andrés, Ollena (Sevilla).
- 547 Mendizábal Caciaga, don Francisco, Fuenmayor (Logroño).
- 548. Mendizábal Otaegui, don Juan, San Sebastián (Tenerife).
- 549. Menéndez Vargas, don José, Somozas (La Coruña).
- 550. Merayo Prada, don Luis, Priaranza del Bierzo (León).
- 551. Merino Antón, don Octavio, Lerma (Burgos).
- 552. Merino Armillas, don Manuel, D. s Torres (Oórdoba).
- 553. Merino de Avila, don Eloy, Hermigua (Tenerife).
- 554. Merino Bueno, don Tomás, La Rinconada (Sevilla).
- 555. Merino Rico, don Gregorio, Padrone (Coruña).
- 556. Miguel Sanz, don Ildefonso, Maella (Zaragoza).

- 557. Miguez Alonso, don Francisco, Crecente (Pontevedra).
- 558. Millano García, don Emilio, Arganda (Madrid).
- 559. Millán Quiñones, don Gustavo, Nava del Rey (Valladolid).
- 560. Mingullón López, don Clemente, Ojate (Teruel).
- 561. Miñana Rey, don Miquel, Beniopa (Valencia).
- 562. Miquel Rovita, don José, Calig (Castellón).
- 563. Miranda Ortega, don Manuel, Santa María de los Barros (Badajoz).
- 564. Mirasierras y García, don Ernesto, Calzada de Oropesa (Toledo).
- 565. Miró Alguero, don Jorge, San Juan (Baleares).
- 566. Molina Díaz, don Fernando, El Rubio (Sevilla).
- 567. Molina Murris, don Francisco, Jérica (Castellón).
- 568. Molinet Camps, don Juan, Ang és (Gerona).
- 569. Molinos Balleste, don Francisco, Arenys de Mar (Barcelona).
- 570. Molpeceres Rodríguez, don Fernando, Añiz de Lloredo (Santander).
- 571. Moure Lora, don Gabino, Herrera (Sevilla).
- 572. Monserrat Mengual, don Miguel, Jálón (Alicante).
- 573. Montanero Rangai, don Manuel, Nogales (Badajoz).
- 574. Montejo Poy, don Francisco, Tivisa (Tarragona).
- 575. Monter Rivera, don Mateo, Borjas Blancas (Lérida).
- 576. Montero Aroca, don José, Elche de la Sierra (Alicante).
- 577. Montero Frutos, don Bernardo, Motrico (Guipúzcoa).
- 578. Montero de Frutos, don Evaristo, Elorrio (Vizcaya).
- 579. Montesinos Morón, don Pablo, Alhaurín de la Torre (Málaga).
- 580. Montesinos Talaván, don Daniel, Valverde de Lletana, (Badajoz).
- 581. Montiel Fernández, don Casimiro, Pastrana (Guadalajara).
- 582. Monzón Miguel, don Teófilo, Ganiel del Mercado (Burgos).
- 583. Morales Béjar, don Joaquín, Frigiliana (Málaga).
- 584. Morales Caravantes, don Francisco, El Pardo (Madrid).
- 585. Morán Lebato, don Teófilo, Pueblanueva (Toledo).
- 586. Morante Botet, don Manuel, Munera (Alicante).
- 587. Morena Sanz, don Julián de la, El Toboso (Toledo).

- 588. Moreno Alcázar, don José María, Orgaz (Toledo).
- 589. Moreno Casado, don Ciriano, Altura (Castellón).
- 590. Moreno Estola, don Fidel, Medellín (Badajoz).
- 591. Moreno González, don Rafael, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).
- 592. Moreno Manzanedo, don Pedro A., Sonsrca (Toledo).
- 593. Moreno Rodrigo, don Román, Cebteros (Avila).
- 594. Moreno Soriano, don José, Gador (Almería).
- 595. Moreno Tapiola, don Francisco, Santa Coloma de Queralt (Tarragona).
- 596. Moro Hernández, don Isidoro, Cantalpino (Salamanca).
- 597. Moya Layna, don José, Benisa (Alicante).
- 598. Moya Mens, don Salvo, Los Hincosos (Cuenca).
- 599. Mágica Aramburu, don Francisco J., Cestona (Guipúzcoa).
- 600. Múgica Urquiola, don José María, Asteún (Guipúzcoa).
- 601. Munar Bastard, don Batolomé, Benisalem (Baleares).
- 602. Muñoz Barros, don Cándido, Riosa (Oviedo).
- 603. Muñoz Mendoza, don César, Chiplona (Cádiz).
- 604. Muñoz Sánchez, don Ramón, Ponga (Oviedo).
- 605. Muñoz Alvarado, don Juan, Torremocha (Cáceres).
- 606. Muñoz Arca, don Angel, Pedro Bernardo (Avila).
- 607. Muñoz Esteban, don Pascual, Casinos (Valencia).
- 608. Muñoz Ramírez, don Eugenio, Fuentelapeña (Zamora).
- 609. Murillo Martínez, don Gaspar, Galdames (Vizcaya).
- 610. Mustera Guardia, don Bante, Balsareny (Barcelona).
- 611. Nabau Gené, don Jaime, Agramunt (Lérida).
- 612. Navarrete Yagüe, don Ramón, Fuentelapeña (Zamora).
- 613. Navarrete Giménez, don Pedro, Alguaito (Lérida).
- 614. Navarro de Lora, don Manuel, Aznalcazar (Sevilla).
- 615. Navarro Marín, don Nicolás, Abenójar (Ciudad Real).
- 616. Navarro Pajares, don Joaquín, Bienserfida (Alicante).
- 617. Negro Alamán, don Bienvenido, Calanda (Teruel).
- 618. Negro Lániz, don Luis, Cuart de Poblet (Valencia).
- 619. Nicolás Vázquez, don Aurelio de, San Pablo de los Montes (Toledo).

- 620. Nogarada Puigdemont, don José A., Vilademuls (Gerona).
- 621. Nogueras Mateo, don Antonio, San Vicente del Horts (Barcelona).
- 622. Nogués Barceló, don Juan, Porreras (Baleares).
- 623. Nohales Ramírez, don Vidal, Villanueva de la Jara (Cuenca).
- 624. Notario Notario, don Domingo, Vitigudino (Salamanca).
- 625. Núñez Gómez, don Antonio M., Jerez del Marquesano (Granada).
- 626. Oar-erlets Foruria, don Julio, Orozco (Vizcaya).
- 627. Ojea López, don Serafín, Pol (Lugo).
- 628. Olano Odrizola, don Ricardo, Polanco (Santander).
- 629. Ojra Grau, don Salvador, Callosa de Ensañá (Alicante).
- 630. Ontalba Plette, don Doroteo, Arenas de San Pedro (Avila).
- 631. Orden Domínguez, don Antonio de la, Saúlcar la Mayor (Sevilla).
- 632. Ordóñez Alonso, don Leudelfino, Sabero (León).
- 633. Oregui Galarraga, don Arturo, Placencia (Guipúzcoa).
- 634. Ortega Cantos, don Régulo, Cogollos Vegas (Granada).
- 635. Ortega Meigar, don Pablo, Casariche (Sevilla).
- 636. Ortiz Montes, don José, Voto (Santander).
- 637. Ortiz Segura, don Miguel, Belpuig (Lérida).
- 638. Otero Fraile, don César, Alsejos (Valladolid).
- 639. Ozamir Ortúzar, don Santiago, Guernica y Luno (Vizcaya).
- 640. Pablos Oliva, don Justo, Umbrete (Sevilla).
- 641. Pablos Oliva, don Tomás, Trigueros (Huelva).
- 642. Pablos Ropero, don Francisco de, Laguardia (Alava).
- 643. Pacín Fernández, don Ramón, Baleira (Lugo).
- 644. Padilla Martínez, don Agustín, Agaete (Las Palmas).
- 645. Padrón García, don Luis Sebastián, Alajeró (Tenerife).
- 646. Paez de la Fuente, don José, Zufre (Huelva).
- 647. Palacio Dieste, don Francisco, Penagos (Santander).
- 648. Palacios Miguel, don José, Anja (Burgos).
- 649. Palomar Lázaro, don Avellino, Pefiscola (Castellón).
- 650. Palomar Rubio, don Braulio, Agudo (Ciudad Real).
- 651. Pallarés Panero, don Alfonso, Caso (Oviedo).



652 Pancorbo Narro, don Teodoro, Guadamur (Toledo).  
 653 Paniagua Alvarez, don José, Valverde de Leganés (Badajoz).  
 654 Panizo Fernández, don Nemesio, Villa del Prado (Madrid).  
 655 Panizo Mollo, don Joaquín, Murtas Cojayar y Medina Tedel (Granada).  
 656 Pardo Merino, don José María, Sopueria (Vizcaya).  
 657 Parejo Palomino, don Mariano, Aznalcóllar (Sevilla).  
 658 Pascual Margalef, don Federico, Mora la Nueva (Tarragona).  
 659 Pascual Rubio, don Matías León, Sos del Rey Católico (Zaragoza).  
 660 Pastor Moya, don Roque, Pedralba (Valencia).  
 661 Pecharromán Berdón, don Eleuterio, Roa (Burgos).  
 662 Pedrero del Pozo, don Enrique, Campillo de Llerena (Badajoz).  
 663 Peinado Hernández, don Victoriano, Camporrobles (Valencia).  
 664 Peiró Gil don Manuel, Chert (Castellón).  
 665 Peña Ayuso, don Desiderio, Torre de Esteban Hambrán (Toledo).  
 666 Peralta Isasi, don Leocadio, Corral de Calatrava (Ciudad Real).  
 667 Pereda Fernández, don Sultor, Santamaría del Rey (León).  
 668 Pérez Alegre, don Cristóbal, Vistabella del Maestrazgo (Castellón).  
 669 Pérez Alvarez, don Luis, Urique (Cádiz).  
 670 Pérez Alvarez, don Ramiro A., Barbadianes (Orense).  
 671 Pérez Batlle, don Ramón, Canet de Mar (Barcelona).  
 672 Pérez Cid, don José, Puente de García Rodríguez (Coruña).  
 673 Pérez Cintas, don Regino, Baccres (Almería).  
 674 Pérez García, don Andrés, Valleseco (Las Palmas).  
 675 Pérez Gispert, don Luciano, Reñeu (Alicante).  
 676 Pérez Jofre, don Luis, Villanueva de Arosa (Pontevedra).  
 677 Pérez Larrarte, don Angel, Arnanua (León).  
 678 Pérez de Madrid Céspedes, don Gerardo, Carrión de Calatrava (Ciudad Real).  
 679 Pérez Martín, don Hermógenes, Oervera del Maestre (Castellón).  
 680 Pérez Munuera, don Angel, Riotorto (Lugo).  
 681 Pérez Pérez, don Victoriano, Villafranca de los Caballeros (Toledo).  
 682 Pérez del Puigar, don Fernando, Piñar (Granada).  
 683 Pérez Rodríguez, don Manuel, La Robia (León).  
 684 Pérez Romero, don Juan E., Elguera (Valencia).  
 685 Pérez Serrano, don Andrés, Cortes de la Frontera (Málaga).  
 686 Pérez Suárez, don Francisco, Oza de los Ríos (Coruña).  
 687 Pérez Zamora, don Feliciano, Valverde (Tenerife).  
 688 Perín Vidau, don José, Baltar (Orense).  
 689 Pichardo Solís, don Andrés, Paterna del Campo (Huelva).  
 690 Pinedo Pérez, don Manuel, Nerpio (Albacete).  
 691 Pinto Herrero, don Federico, Navavillar de Pela (Badajoz).  
 692 Pinto Pérez, don Manuel, Bargas (Toledo).  
 693 Piza Daviu, don Guillermo, Albeida (Balears).  
 694 Piz Grau, don Cipriano, Flx (Tarragona).  
 695. Pont Aulet, don Luis, Margat (Barcelona).

696. Portero Alvarez, don Isidor, Ledesma (Salamanca).  
 697. Portero Portero, don Rufino, Calacete (Teruel).  
 698. Porto Frieiro, don José, Valga (Pontevedra).  
 699. Porras Saiz, don David, Condado de Treviño (Burgos).  
 700. Pouten García, don José María, Santa Pola (Alicante).  
 701. Poyato Díaz, don Luis, Silles (Jaén).  
 702. Prada San Román, don Jerónimo de, Urda (Toledo).  
 703. Prado López, don Cecilio, Navahermosa (Toledo).  
 704. Prieto Botejara, don Antonio, Casar de Cáceres (Cáceres).  
 705. Prieto Herrero, don Ignacio, Navalcarnero (Madrid).  
 706. Prieto Rodríguez, don Enrique, Castelo de Miño (Orense).  
 707. Prieto Valbuena, don Mariano, Vallehermoso (Tenerife).  
 708. Prieto Vidal, don Luis, Garachico (Tenerife).  
 709. Provencio Arroyo, don Eusebio, San I defonso (Segovia).  
 710. Puente Abascal, don José, Luena (Santander).  
 711. Puerto González, don Juan, Monterrubio de la Serena (Badajoz).  
 712. Puig Adell, don Daniel, Vilafinés (Castellón).  
 713. Puig Prades, don Juan B., Picaña (Valencia).  
 714. Pujol Calafell, don Mateo, Campanet (Balears).  
 715. Pujol Puig, don Tomás, Tárraga (Lérida).  
 716. Pumar Canero, don José, Enfusa (Coruña).  
 717. Pumarés Vila, don Germán, Riobarba (Lugo).  
 718. Quintero Díaz, don Diego, Cartaya (Huelva).  
 719. Quintero Solo, don Fermín, Villacarrizo (Santander).  
 720. Ramírez García, don Federico, Letur (Albacete).  
 721. Rancel Alvarez, don Julio, San Andrés y Sauces (Tenerife).  
 722. Rasides Relloso, don Gerardo, Valle de Mena (Burgos).  
 723. Rebull Porqueras, don Julio, Ametlla de Mar (Tarragona).  
 724. Recio García, don Reyes Sifoniano, Santa Oalla (Toledo).  
 725. Recuero Calero, don Julián, Pedro Abad (Córdoba).  
 726. Reche Soriano, don Luis, Vélez Blanco (Almería).  
 727. Regidor Garrochena, don Narciso, A Jaraque (Huelva).  
 728. Reinoso Hernández, don Andrés, Carrión de los Céspedes (Sevilla).  
 729. Reñe López, don José María, Torregrosa (Lérida).  
 730. Requena Plaza, don Enrique, Paterna (Valencia).  
 731. Revilla Pérez, don Severino, Las Rosas (Santander).  
 732. Reyero Alonso, don Avelino, Cabanes (Oviedo).  
 733. Reyero Calvo, don Froilán, Bedmar (Jaén).  
 734. Reyes Pérez, don Valeriano, Barmujos (Sevilla).  
 735. Rives Bernard, don Francisco, Casetalo Roig (Castellón).  
 736. Rico Igual, don Casiano Eliseo, Btas (Tarragona).  
 737. Rico Rico, don Manuel, Molina de Aragón (Guadalejara).  
 738. Riolo Ceballega, don José Antonio, Bóveda (Lugo).  
 739. Riera Aotich, don Bartolomé, Marraixi (Balears).  
 740. Riesco Ballesteros, don Julián, La Gudiña (Orense).  
 741. Riquelme Pérez, don Juan, Poán (Toledo).  
 742. Rivas Rodríguez, don Francisco, Valle de Oro (Lugo).

743 Rivero Porra, don Jerónimo, Jaraicejo (Cáceres).  
 744 Robledo Matos, don José, Pañalsordo (Badajoz).  
 745 Rodríguez Antolínez, don Ambrosio, Cambil (Jaén).  
 746 Rodríguez, Arroyo, don Agustín, Fuensalida (Toledo).  
 747 Rodríguez Carballo, don José, Caciavín (Cáceres).  
 748 Rodríguez Carmona, don Francisco, Vera (Almería).  
 749 Rodríguez Fernández, don Bernardo, Carranza (Vizcaya).  
 750 Rodríguez Gallardo, don Antonio, Talarrubias (Badajoz).  
 751 Rodríguez García, don Octavio, Ilesca (Toledo).  
 752 Rodríguez, González, don Hipólito, Mombeltrán (Avis).  
 753 Rodríguez Jiménez, don Aristido, El Tiemblo (Ávila).  
 754 Rodríguez Lagana, don Antonio, Arjonilla (Jaén).  
 755 Rodríguez Lojo, don Pedro Manuel, Finisterra (La Coruña).  
 756 Rodríguez López, don Dámaso, Ribas del Sil (Lugo).  
 757 Rodríguez Palacio, don Resituto, Villanueva de Alcardete (Toledo).  
 758 Rodríguez Pedraja, don Ramon, Hermandad de Campo de Suso (Santander).  
 759 Rodríguez Torroellas, don Leon, Buenavista (Tenerife).  
 760 Rodrigo Izquierdo, don Eugenio, El Romeral (Toledo).  
 761 Roglan Foz, don Ramón, Valdearobies (Teruel).  
 762 Roman Carracedo, don Aureno, Auja de los Melones (León).  
 763 Román Torres, don Antonio, Setenil (Cádiz).  
 764 Romero Camacho, don Alfonso, Benacazón (Sevilla).  
 765 Romero García, don Antonio, Gerena (Sevilla).  
 766 Romero García, don Cayetano, Real de San Vicente (Toledo).  
 767 Romero Jiménez, don Barbato, Benetúser (Valencia).  
 768 Romero Mateo, don Santiago, Cañiñena (Huesc).  
 769 Romero Marañón, don Rafael, Castillo de las Guardas (Sevilla).  
 770 Romero Ovejo, don Juan Mousés, Pita (Sevilla).  
 771 Romero Riquelme, don Antonio M., Alcalá del Río (Sevilla).  
 772 Romero Yague, don Candido, Mora de Rubielos (Teruel).  
 773 Ronchera Puchal, don Bautista, San Mateo (Castellón).  
 774 Ros Montoya, don José, Masamagrell (Valencia).  
 775 Ros Kansen, don Vicente, Saucavi (Valencia).  
 776 Roses Ballester, don Juan B., Yaluba (Valencia).  
 777 Roson Méiz, don Pascual, Villafranca del Bierzo (León).  
 778 Royo Pastor, don Antonio, Beníte (Zaragoza).

(Concluirá) 2409

En el «Boletín Oficial del Estado» número 227, correspondiente al día 15 de Agosto, de 1942, se publica la siguiente disposición:

**Administración Central**  
 Ministerio de la Gobernación  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Dictando normas para la confección de los Escalafones definitivos de los Cuerpos Nacionales de Inter-

ventores y Depositarios de Fondos Provinciales y Municipales.

Dispuesta por Orden de 30 de Julio último la confección de los Escalafones definitivos de los Cuerpos de Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Dentro del plazo improrrogable de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», todos los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Interventores y Depositarios o que se crean con derecho a figurar en los mismos, habrán de presentar en esta Dirección General instancia por duplicado para su inclusión en el Escalafón definitivo correspondiente.

Segundo.—La instancia de declaración a que alude el apartado anterior será formulada precisamente con arreglo al modelo que se inserta. A la misma habrán de acompañarse necesariamente los documentos justificativos de cuantos extremos se hagan constar con arreglo a las normas que se establecen los apartados siguientes:

Tercero.—Los funcionarios incluidos en los Escalafones provisionales publicados, respectivamente, el 16 de Marzo de 1941 (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 75 y 7 de Diciembre de 1940, (suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 342) deberán aportar únicamente las certificaciones acreditativas de los servicios prestados desde el 1.º de Enero de 1940 hasta el 30 de Junio de 1942. Sin embargo, los que se consideran definitivamente incluidos en aquellos Escalafones acompañarán los documentos necesarios para fundamentar la pretensión que deduzcan.

Cuarto.—Los no incluidos en los Escalafones provisionales, que se consideren con derecho a serlo en los definitivos, deberán aportar: certificación de nacimiento debidamente legalizada, certificaciones de los estudios realizados, de servicios prestados y cuantas exijan la disposición a cuyo amparo solicitan su ingreso.

Quinto.—Las certificaciones de servicios prestados serán expedidas por el Secretario de la Corporación, cuya plaza haya desempeñado el interesado, y deberán llevar el visto bueno del Presidente de aquella. La certificación expresará con toda claridad las fechas de toma de posesión y cese del funcionario, causas que los motivaron y carácter de propietario o interino en el desempeño de la plaza.

Sexto.—Las inexactitudes que se observen en las declaraciones de los interesados, o el retraso en la presentación de las mismas, podrá dar lugar a la imposición de sanciones por este Centro directivo.

Séptimo.—Los servicios prestados a partir del día 1.º de Julio de 1942, siguiente a la fecha de cierre de estos Escalafones, solo se computarán, para lo sucesivo, en cuanto haya constancia de los mismos en esta Dirección, a cuyo objeto las Corporaciones respectivas vendrán obligadas a dar cuenta de todas las incidencias que se produzcan en la provisión de sus Interventores y Depositarios de Fondos, comunicando inmediatamente las tomas de posesión y los ceses de los titulares que pertenezcan al Cuerpo, bien sean éstos propietarios o interinos.

Madrid, 13 de Agosto de 1942.—  
 El Jefe encargado del despacho, José María Fluxá.



Apellidos: .....  
 Nombre: .....  
 CUERPO: .....  
 Categoría: .....

Póliza  
de 1,50

El que suscribe (nombre y apellidos) ..... de ..... años de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... provisto de cédula personal tarifa ..... clase ..... número ..... expedida en ..... el día ..... de ..... de 1942, con el debido respeto eleva a V. L. la presente instancia para su inclusión en el Escalafón definitivo del Cuerpo Nacional de Fondos de Administración Local en su categoría ..... haciendo constar las siguientes circunstancias:

A) Fecha de nacimiento: .....  
 1. Naturaleza: ..... (provincia .....)  
 Ingreso en el cuerpo: (disposición a cuyo amparo ingresó; caso de ser por oposición, número o calificación obtenidos en la misma).  
 B) (Para los incluidos en los escalafones provisionales.)  
 Escalafón provisional: categoría ..... número .....  
 Servicios:

	Años	Meses	Días
Reconocidos en el Escalafón hasta el 31 de Diciembre de 1939.			
Prestados a partir de 1.º de Enero de 1940:			
1. Fecha ..... posesión ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
2. Fecha ..... cese ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
3. Fecha ..... posesión ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
4. Fecha ..... cese ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
<b>Total de servicios:</b>			

Situación actual: (propietario o interino o en tal plaza o expectación).

C) (Para los no incluidos en los escalafones provisionales.)  
 Servicios:

	Años	Meses	Días
1. Fecha ..... posesión ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
2. Fecha ..... cese ..... plaza ..... causa que la motivó .....			
3. ....			
<b>Total de servicios:</b>			

Situación actual:

D) (Salvo para los aprobados en el primer curso del Instituto de Estudios de Administración Local).  
 1.—Resultado de su depuración: (fecha y contenido de la resolución recaída y Organismo que la dictó).

E)  
 1.—Estudios o títulos que posee.  
 2.—Otras oposiciones ganadas.  
 3.—Méritos profesionales o en relación con la Administración Local: (Votos de gracias, etc.).  
 4.—Méritos de calidad: (Caballero matulado, etc.).

Acompaña los siguientes documentos justificativos de los extremos que hace constar (A. 1.—B. 1. 2. 3., etc.).  
 (Fecha y firma del interesado).

2435

# GOBIERNO CIVIL

## NEGOCIADO DE MINAS CANON DE SUPERFICIE

Decreto  
 Vista la relación que se inserta a continuación, de las concesiones mineras caducadas por débitos a la Hacienda en 31 de Diciembre de 1941 y lo dispuesto en el párrafo 2.º

del art. 3.º del Real Decreto de 21 de Enero de 1928 y vista la relación que precede, de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la que consta no han solicitado los interesados la rehabilitación de la concesión ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según se dispone en el art. 3.º del Real Decreto citado anteriormente.  
 Ha acordado con esta fecha la declaración de torrenci franco y re-

gistrable de las concesiones mineras que se expresan en la repetida y adjunta relación, cuya caducidad es definitiva.

Remítase certificación a la Dirección general de Contribuciones Industrial y de Utilidades y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, cumplimentando así lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 14 del Real Decreto de Impuestos Mineros de 23 de Mayo de 1911 y notifíquese a los interesados y al público en general, que su registro podrá ser solicitado de nuevo, transcurridos los ocho días hábiles que dispone el artículo 149 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, siendo las horas de oficina de las ocho y media a las trece y media.

Cáceres, 17 de Agosto de 1942.—  
 EL GOBERNADOR CIVIL.

### Administración de Rentas Públicas

#### NEGOCIADO INDUSTRIAL (Minas Canon)

Relación de las concesiones mineras comprendidas en la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 144, de fecha 30 de Junio último, cuyo canon de superficie no fué satisfecho en todo el año pasado, por lo que se declaró, con carácter provisional, la caducidad a efectos fiscales y que habiendo transcurrido el plazo legal concedido para que fuese instada su rehabilitación, sin que los interesados hayan hecho uso de mencionado derecho, deben considerarse caducadas definitivamente.

Número padrón, 86,1055 y 6407; clase del mineral, Estafío; nombre de la mina, Purita; término en que radica, Perales del Puerto; nombre y apellidos del propietario, Enrique Poblet Alvarado; domicilio, Cartagena; importe canon, 300 pesetas.

Número padrón, 87,1056 y 6409; clase del mineral, Estafío; nombre de la mina, Desquite n.º 3; término en que radica, Torrecillas de los Angeles; nombre y apellidos del propietario, Francisco Martín Apolo; domicilio, Salamanca; importe canon, 300 pesetas.

Cáceres, 17 de Agosto de 1942.—  
 El Encargado del Negociado, Montejo.—V.º B.º, el Administrador de Rentas Públicas, Francisco J. Mayoral.

2480

### Ministerio de Industria y Comercio

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS QUE HABRAN DE REGIR A PARTIR DE ESTA FECHA PARA LAS FRUTAS Y VERDURAS EN ESTA PROVINCIA

FRUTAS		
	Mayor	Detalle
Albaricoques.....	1'24	1'55
Alberillos.....	1'24	1'55
Albérchigos.....	1'24	1'55
Brevas.....	0'80	1'00
Cerezas.....	1'88	2'85
Ciruelas.....	1'52	1'90
Dátiles.....	1'60	2'00
Fresa.....	6'40	8'00
Fresón.....	4'00	5'00
Granadas.....	0'40	0'50

	Mayor	Detalle
Higos.....	0'80	1'00
Higos Chumbos.....	0'28	0'35
Kaki.....	1'60	2'00
Limón.....	1'47	1'85
Manzanas.....	2'14	
Melocotón.....	1'20	1'50
Melón.....	0'64	0'80
Membrillo.....	0'52	0'65
Nisperos.....	0'60	0'75
Paraguayas.....	1'20	1'50
Pera.....	2'56	3'20
Sandia.....	0'40	0'50
Uvas.....	1'60	2'00

#### VERDURAS

Acelgas.....	0'32	0'40
Ajos.....	0'60	0'75
Alcachofas.....	1'20	1'50
Aplo.....		
Berenjenas.....	0'40	0'50
Calabacín.....	0'28	0'35
Calabazas.....	0'40	0'50
Cardo.....	0'40	0'50
Cebollas.....	0'56	0'70
Cebolletas.....	0'56	0'70
Repollo.....	0'32	0'40
Coliflor.....	0'40	0'50
Chirivías.....	0'80	1'00
Escarola.....	0'32	0'40
Espárragos.....	3'40	4'25
Espinaca.....	1'60	2'00
Guindilla.....	1'60	2'00
Guisantes.....	0'80	1'00
Habas.....	0'80	1'00
Judías.....	2'40	3'00
Lechuga.....	0'32	0'40
Nabos.....	0'44	0'55
Pepinos.....	0'40	0'50
Pimientos.....	2'00	2'50
Setas.....	2'40	3'00
Tomates.....	1'21	1'55

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
 Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres a 10 de Agosto de 1942.—  
 El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2475

## Delegación de Hacienda

### EDICTO

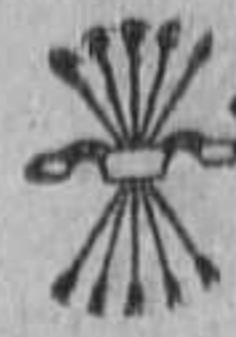
Don Justo Polo Franco, Jefe de Negociado de 2.º clase del Cuerpo General de Hacienda, Comisionado para la confección del Repartimiento de Utilidades del Ayuntamiento de Madroñera y año 1941.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento para el 1941, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo puesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán en la Alcaldía, las reclamaciones que se presente por las personas o entidades comprendidas en mencionado repartimiento, ya sean de aquella vecindad o hacendados forasteros.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, que se presentarán también en aquella Alcaldía, las cuales las enviará a esta Comisión debidamente informadas, dentro de los diez días siguientes a la expiración del plazo, para la resolución que en justicia proceda.

Las cuotas que le corresponden satisfacer a los hacendados foraste-



ros, son las que a continuación se relacionan, sirviéndoles de notificación el presente edicto.

- Nombres, apellidos y cuotas**
- Albayda, Marqués de, 102'20 pesetas.
  - Albayda, Marqués de y compañía, 184'10.
  - Alvarez Gil, Josefa, 7'92.
  - Argüello Fernández, Manuel, 2'99.
  - Avila Barquilla, Antonio, 0'67.
  - Avila González, José-Lucio, 0'33.
  - Barrado Rodríguez, Andrea, 0'56.
  - Bernal Recio, José, 15'49.
  - Bernado Chico, Diego, 89'65.
  - Blanco García, Juan, 4'18.
  - Blázquez, María, 97'18.
  - Campos Barquilla, María, 2'90.
  - Carrera Correyano, Francisco, 81'71.
  - Casares, Aureliana, 1'79.
  - Casillas Jiménez, Dolores, 44'89.
  - Casillas Jiménez, Juan (herederos), 42.
  - Castuera Campos, José-María, 1.
  - Castuera Casco, Isabel, 1.
  - Curiel Merchán, Marciano, 4'69.
  - Chacón Seco, Manuel, 5'47.
  - Chaves Semenat, Dolores, 303'03.
  - Chaves Semenat, José, 303'03.
  - Delgado, Manuel (viuda), 219'92.
  - Donoso, Ernesto, 2'09.
  - Fernández Gutiérrez, Adolfo, 139'10.
  - Gatlego Rodríguez, Jacinto, 4'81.
  - García Bernal, Diego, 3'45.
  - García Díaz, Antonio, 4'39.
  - García de Guadiana, José, 427'75.
  - García Rodríguez, Josefa, 2'65.
  - García Tirado, Alfonso, 123'75.
  - Gin Cuadrado, Demetrio, 100'27.
  - González Barrado, Ramón, 1'91.
  - González Martín, Eusebio, 851'33.
  - González Peña, Juan Agustín (v. u. da), 105'80.
  - Guadiana, José, 2'33.
  - Hernández Fernández, Purificación, 216'14.
  - Higuero, Rita, 103'89.
  - Hoyas Campos, Joaquín, 0'86.
  - Iturralde, Margarita (herederos), 1'45.
  - Marín, Ignacio, 94'26.
  - Marín, 0'67.
  - Mariscal Chaves, Juan, 125'30.
  - Mejías de la Cruz, Florentino, 1.
  - Mejías de la Cruz, Julio, 13'24.
  - Miura Pérez, Teresa (herederos), 62'64.
  - Montijo, Conde de, 257'44.
  - Núñez Tabares, Jacinto, 0'50.
  - Orellana, Jacinto, 0'45.
  - Otero Arenas, Antonio, 414'36.
  - Otero Arenas, Antonio y otros, 170'77.
  - Pablo Avila, Antonio, 0'95.
  - Pablo Sánchez, Trinidad, 1'20.
  - Pablo Solís, Alfonso, 1'92.
  - Pablo Solís, Andrés, 0'85.
  - Pelilla, Luis (viuda), 0'56.
  - Peña Casco, Enrique (herederos), 103'79.
  - Pérez Elías, Jacoba, 179'35.
  - Quesada, Manuel, 1.
  - Recio, Francisco, 6'70.
  - Recio Avila, Joaquín, 4'02.
  - Redondo Tirado, Juan, 156'44.
  - Rincón, María, 1.
  - Rodríguez Cuadrado, Fausto, 22'72.
  - Rol Bernal, Juan, 0'35.
  - Rol Labrador, Diego, 8'64.
  - Rol Prieto, Isidro, 1'80.
  - Sánchez Abril, Amelia, 4'88.
  - Sánchez Abril, Diego (herederos), 765'99.
  - Sánchez Abril, Emilio, 3'99.
  - Sánchez Abril, Petra, 345'69.
  - Sánchez Avila, José, 11'52.
  - Sánchez Barquilla, Adrián, 5'02.
  - Sánchez Díaz, Hipólito, 2'12.
  - Sánchez Sánchez, Diego, 13'01.
  - Sánchez Sánchez, María-Juana, 123'75.
  - Sánchez Solís, Patrocinio, 111'49.

- Santamaría Bonilla, Agustín, 1'72.
- Santamaría Santamaría, Teodoro, 0'95.
- Santos Pascual, Antonio, 5'58.
- Sierra Isla, Gabina, 8'79.
- Solis Marina, Antonio, 17'17.
- Solis Marina, Isidro, 13'67.
- Tevas, Condesa de, 100'40.
- Torico Leal, Eusebio, 1'67.
- Valdecantos Díaz, Jerónimo, 1'23.
- Varela de la Iglesia, Carmen, 608'06.
- Vivas Mariscal, Gregorio, 4'40.
- Vivas Mariscal, Teresa, 4'40.
- Cáceres, 17 de Agosto de 1942.—  
Justo Polo Franco. 2476

### Distrito Forestal

#### ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, principal, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las diez de la mañana: con sujeción a los datos siguientes.

Fecha de la subasta: 4 Septiembre próximo.

Productos que se subastan: 1.600 arrobas de leña de encina.

Origen de los mismos: finca «Carretona», del término de Torremocha.

Tasación: 1.600 pesetas.

Depositario: don Diego Durán Ramos.

El licitador a quien se adjudique el remate, abonará el importe de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Cáceres, 17 de Agosto de 1942.—  
El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(24 80 ptas.) 2470

### Hospital Militar de Cáceres

Necesitando adquirir diversos artículos de inmediato consumo para el abastecimiento de este Hospital Militar, durante el mes de Septiembre próximo, se admiten proposiciones para el Concurso de Abastecedores, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las cinco de la tarde.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de someterse los concursantes, estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento donde podrá consultarse todos los días laborables de cinco a siete de la tarde, así como las cantidades de artículos necesarios.

El importe del presente anuncio, será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Cáceres, 17 de Agosto de 1942.—  
El Administrador, Pedro Rubio.—  
V.º B.º, el Jefe Administrativo, P. S., Pedro Rubio.

(24'20 ptas.) 2472

### Juzgados

#### CACERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente

ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de mil quinientas a mil seiscientas pesetas, en billetes del Banco de España, que le fueron sustraídas a Felisa Laso Javato, entre el día 23 al 31 de Mayo pasados, de su domicilio en Barriada de la Estación, sin número, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 203 de 1942, por hurto.

Dado en Cáceres a 17 de Agosto de 1942.—Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle. 2478

#### CACERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de setenta y cinco pesetas aproximadamente, unos lentes con montura de oro y cadencia de igual metal, una pluma stilográfica color verde antigua, que le fueron sustraídas el día 15 del actual, a Eugenio Martínez Romero, de su domicilio, en calle José Antonio, número 32, principal, y a la detención del autor o autores y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 201 de 1942, por robo.

Dado en Cáceres a 17 de Agosto de 1942.—Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle. 2479

#### CACERES

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una maleta conteniendo un traje nuevo y dos seminuevos, dos pares de zapatos, dos pares de calcetines de color, dos camisas, una de seda blanca y otra de hilo alisada y enseres de aseo, que le fueron sustraídas a Marcelino García Gutiérrez, Guardia de la Policía Armada, en la Estación de esta capital, el día 15 del actual, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 202 de 1942, por hurto.

Dado en Cáceres a 17 de Agosto de 1942.—Enrique Moreno.—Por su mandado, el Secretario, Narciso Valle. 2477

#### CACERES

Don Luis Pita Gendarías, Abogado, Juez municipal accidental de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama al autor o autores del hurto de una cartera que contenga noventa y cinco

pesetas en metálico y documentos, sufrido por German Ramón García, en el Gran Teatro de esta ciudad, la noche del día quince del actual, para que comparezcan en este Juzgado el día nueve de Septiembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de faltas por indicado hecho, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial practiquen gestiones enoaminadas a averiguar quienes sean los autores de tal hurto, y si no consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 19 de Agosto de 1942.—El Juez Municipal, Luis Pita.—El Secretario, Angel Alvarez. 2481

## Alcaldías

#### PEDROSO DE ACIM

##### Edicto

Debidamente confeccionadas y autorizadas por sus cuentadantes, y fijadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, las cuentas de Administración, Ordenación y Depositaria, correspondientes al mismo y año 1941, se hallan expuestas al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines prevenidos en el artículo 579 del Estatuto Municipal.

Pedroso de Acim a 18 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Alberto González. 2482

#### CASAS DEL CASTAÑAR

##### Trasferencia de crédito

Aprobada en principio por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, en los cuales podrán formularse reclamaciones ante la Corporación Municipal.

Lo que se hace público por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Casas del Castañar, 14 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Mariano Calle. 2457

#### ALISEDA

Rendidas las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual los habitantes del término, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que consideren procedentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto Municipal y 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Aliseda, 19 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Eduardo Rodríguez. 2466